



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de abril de 1995.

VISTO la Resolución nro. 923/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sergio Daniel MILITELLO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba el examen final de la materia Conocimiento de los Materiales no Metálicos el 26 de diciembre de 1988, con anterioridad a su correlativa inmediata Estabilidad II rendida el 27 de julio de 1989.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de abril de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 923/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

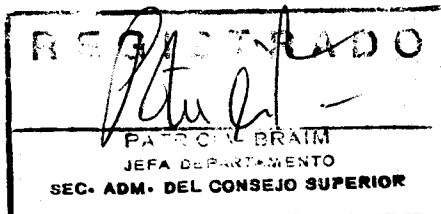
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 923/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Conocimiento de los Materiales no Metálicos rendida el 26 de diciembre de 1988, exceptuándolo de su corre

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

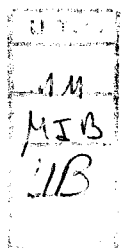
- 2 -

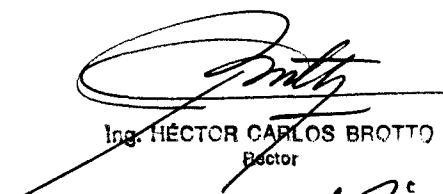
///.-

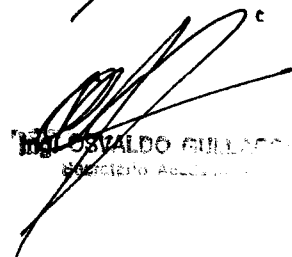
lativa inmediata Estabilidad II, al alumno Sergio Daniel MILITELLO, legajo nro. 07-43012-1, de la carrera Ingenieria Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 139/95




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector


Ing. OSVALDO GUILLÓN
Secretario Académico